

Auditoría ambiental

Código de obra: C/37

Objeto: Ruta 102 tramo Avda. de las Instrucciones - Ruta 8

Empresa: Brasilia Guaiba Obras Públicas S.A.

Diciembre 2009

Acciones correctivas propuestas

En virtud de la visita realizada y la información de gestión ambiental suministrada por la firma, se sugiere a la Unidad Ambiental Vial que comunique al Contratista que deberá elaborar un Plan de Acciones Correctivas que considere, las siguientes mejoras:

- Plantear la recuperación ambiental de las márgenes del arroyo Manga aguas arriba y aguas abajo del puente.
- Presentar un procedimiento de cambio de lubricantes de maquinaria, el que aplique a cambios a realizarse en el obrador localizado en Avda. Don Pedro de Mendoza 5781, y a cambios a realizarse en el frente de obra. El mismo deberá:
 - ▶ Estar debidamente documentado.
 - ▶ Prever las eventuales pérdidas que se pudieran generar.
 - ▶ Atender las disposiciones del Manual Ambiental Vial, el que establece en su Capítulo 10, numeral 10.2 que: “El Constructor deberá instalar en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites. Asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento, con miras a su posterior tratamiento especializado.”
- Prever, en caso de realizarse lavado de maquinaria en el obrador (ya sea exterior o interior), un sistema que asegure la decantación de sólidos y retención de láminas oleosas, así como el manejo posterior del material sedimentado y flotado.
- Presentar la gestión ambiental de todos los subcontratos.
- Eliminar el vertedero de residuos, indicando como serán gestionados los residuos a retirar.
- Indicar cómo serán restaurados todos los sitios de préstamo utilizados para la obra (altimetría, cobertura vegetal, drenaje, etc.).